

TRIBUNA: MIQUEL A. PERICÀS, LUÍS SERRANO Y JOSÉ MARÍA VALPUESTA

# El Programa de Excelencia Severo Ochoa: Luces y Sombras

¿No parece un contrasentido evaluar la excelencia no por lo que uno ha hecho y tiene acreditado, sino por lo que uno indica de forma somera que piensa hacer?

MIQUEL A. PERICÀS, LUÍS SERRANO Y JOSÉ MARÍA VALPUESTA 06/12/2011

En todos los ámbitos de la actividad humana la búsqueda de la excelencia aparece como una de las actitudes más generosas y que comportan, a la larga, consecuencias más positivas. En el campo de la ciencia, y en particular en el terreno de la investigación científica, es donde esta afirmación cobra aún más sentido: La excelencia investigadora se pone de manifiesto tanto en la selección de objetivos científicos, sociales y económicamente relevantes como en el desarrollo de conocimiento de frontera para la resolución de los mismos.

Por estas características, existe un claro consenso respecto a la rentabilidad social de la excelencia investigadora. En ese sentido, me viene a la memoria una sentencia del profesor Andreu Mas-Colell parafraseando a Derek Bok, antiguo rector de Harvard: Si piensa que la excelencia es cara, pruebe con la mediocridad.

Desde la perspectiva del científico y, sobre todo, de quien dirige una institución que se ha impuesto la excelencia investigadora como meta, es una alegría constatar que el Gobierno de España se suma al núcleo de administraciones que a los niveles europeo y autonómico mantienen, desde hace años, esfuerzos sostenidos en esa misma dirección. Así, las convocatorias de proyectos Consolider (entre 2005 y 2009) y de Centros de Excelencia Severo Ochoa (a partir, esperamos, de 2011) constituyen esfuerzos, quizás modestos en comparación con los realizados por otros países europeos pero proporcionados a la capacidad real de la economía española, en esa dirección.

Con todo, los aspectos técnicos de las convocatorias por las que se rigen pueden mediatizar los potenciales resultados de los programas de este tipo, mejorándolos o mermándolos según la bondad de su diseño. Desde la experiencia derivada de la participación a diversos niveles en programas de este tipo desde el año 2000, quisiéramos aportar algunas reflexiones sobre aspectos relacionados con la naturaleza de sus convocatorias y, en particular, sobre aspectos de la primera convocatoria del Subprograma de Apoyo a Centros y Unidades de Excelencia Severo Ochoa que, de modificarse, podrían permitir en futuras convocatorias una considerable optimización del mencionado (sub)programa.

En primer lugar, el establecimiento de los períodos de solicitud en los programas de excelencia no es en absoluto un tema baladí. De entrada, son imaginables dos escenarios radicalmente diferentes. En uno de ellos, se realiza una única convocatoria que se encuentra abierta por un período relativamente largo de tiempo y que, cuando se resuelve, da lugar a un núcleo de proyectos/centros acreditados que se mantiene estable por unos años. Transcurrido este período, los proyectos/centros inicialmente acreditados pueden optar nuevamente a la acreditación para un segundo período, en concurrencia con nuevos proyectos/centros que, bien no obtuvieron la acreditación inicial, bien no optaron a la misma. Esta aproximación, seguida por Alemania en la Initiative of Excellence, tiene la ventaja de asegurar que los mejores proyectos/centros existentes en cada momento concurren a cada convocatoria al tiempo que incentiva la perseverancia en el esfuerzo de quienes han logrado la acreditación y de quienes pugnan por conseguirla. La única decisión política a tomar cuando se aplica este modelo es relativa al número total de proyectos/centros financiados de forma simultánea. Indirectamente, al tomar esta decisión se fija (en forma de un porcentaje) el nivel de la excelencia a

acreditar.

El modelo alternativo, seguido mayoritariamente en España, se basa en convocatorias anuales que se repiten durante un cierto número de años. Aún cuando puedan establecerse el número máximo anual de proyectos/centros a acreditar/financiar y el número de años de vigencia del programa (como es el caso del Subprograma Severo Ochoa), este modelo tiene una consecuencia difícilmente evitable y de repercusiones muy negativas: la progresiva disminución, a medida que avanza la ejecución del programa, de la calidad/excelencia de las candidaturas seleccionadas ocasionada, simplemente, por el progresivo agotamiento del universo de posibles candidatos.

En general, este hecho acaba sugiriendo a la administración responsable de la convocatoria la falta de interés del programa en cuestión y determinando, en definitiva, la desaparición del mismo. Así ocurrió en Cataluña, a principio de la década de los 2000, con la Distinció de la Generalitat de Catalunya y así, probablemente, haya ocurrido recientemente con la convocatoria de proyectos Consolider del MICINN. Solo un programa como ICREA, que cuenta con un universo de candidatos prácticamente infinito con relación al tamaño del sistema científico de Cataluña, mantiene sin merma año tras año un nivel de calidad envidiable.

Debiera quedar claro de lo escrito hasta ahora nuestro convencimiento de que el modelo seguido por Alemania en la Initiative of Excellence hubiera resultado mucho más beneficioso y conveniente para el Programa Severo Ochoa que el utilizado por el MICINN. Incluso el número mágico de cuarenta centros apuntado como objetivo del programa aparece como arbitrario. ¿Es posible establecer por decreto que en España existen cuarenta Centros de Excelencia? ¿O cincuenta? ¿O treinta? Y si el gobierno hizo un estudio previo y concluyo que hay cuarenta, ¿porque no se les dio la acreditación a todos ellos?

Parecería mucho más razonable establecer, de entrada, los criterios que un Centro-de-Excelencia-Español debería cumplir (que no deberían diferir de forma significativa de los admitidos a nivel internacional), fijar un tope de gasto asignado al programa y utilizar la propia convocatoria para establecer a posteriori el número máximo de centros acreditables. Es evidente que hasta ahora las cosas no se han hecho así y que ello ha sido causa de no poca frustración entre actores importantes de la comunidad científica española. En cualquier caso, nada impide utilizar la convocatoria de 2012 para cambiar el planteamiento y reconducir la gestión del programa por cauces más racionales y más favorecedores de la excelencia.

Sea cual fuere la forma elegida para el desarrollo futuro del Programa Severo Ochoa, resultaría muy deseable que las respectivas convocatorias evitaran contradicciones respecto a los criterios a utilizar en la toma de decisión y exigieran a los solicitantes la presentación de documentación con características y extensión proporcionadas a su importancia para el proceso de evaluación. Sin ir más lejos, en el preámbulo de la convocatoria del Subprograma Severo Ochoa de 2011 se indicaba que "El objetivo último (del Subprograma) es propiciar un salto cualitativo en la ciencia española a partir del apoyo a los centros y unidades de investigación de primer nivel internacional que ya existen en nuestro país" y, de hecho, en la nota de prensa del MICINN emitida con motivo de la resolución provisional de la convocatoria se comentaba que "el programa Severo Ochoa reconoce a los primeros ocho centros de investigación españoles entre los mejores del mundo". A pesar de ello, y en estricta aplicación de la letra de la convocatoria, los indicios objetivos de excelencia aportados por los solicitantes no pudieron ser tenidos en cuenta ni por los evaluadores ni por el comité científico del programa en la decisión final sobre los centros acreditados. En su lugar, la mencionada comisión tuvo que utilizar para su toma de decisión final unos escuetos programas de investigación, de recursos humanos y de monitorización cuya extensión fue estrictamente limitada a los solicitantes y para cuya elaboración estaba vetada la utilización de fórmulas y esquemas. ¿No parece un contrasentido evaluar la excelencia no por lo que uno ha hecho y tiene acreditado, sino por lo que uno indica de forma somera que piensa hacer?

Entrando con más detalle en la naturaleza de la convocatoria 2011, esta constó de dos etapas: una primera etapa, de naturaleza eliminatoria, tenía en cuenta los indicadores de excelencia aportados por

las entidades solicitantes. El resultado de esta primera fase, una puntuación numérica entre 0 y 100, sirvió únicamente para preseleccionar 22 centros cuya puntuación superó un determinado nivel umbral. Sorprendentemente, la calificación numérica obtenida en esta primera etapa no tuvo ninguna influencia sobre la obtención de la acreditación final.

Para la segunda etapa del proyecto los solicitantes debieron presentar, como ya se ha indicado antes, documentación con extensión estrictamente controlada. Llamaba poderosamente la atención la extensión asignada al Programa de Investigación, que debería ser ejecutado a lo largo de cuatro años por el conjunto del centro solicitante, caso de recibir la acreditación. Pues bien, dicho programa debía ventilarse mediante un resumen de 2500 caracteres, un comentario sobre su valor estratégico (2500 caracteres) y una descripción del programa de investigación propiamente dicho (11400 caracteres). Total, unas cuatro páginas de texto con una fuente Times de 12 puntos, más o menos la extensión de este artículo. ¿Es razonable una extensión de este tipo para describir los planes de trabajo de varios centenares de personas durante cuatro años? ¿Es razonable que la evaluación de un documento de estas características, conjuntamente con la de un Programa de Recursos Humanos y un Plan de Evaluación igualmente someros suplanten como criterios principales a los indicadores de excelencia aportados por los solicitantes?

Por otra parte, el procedimiento seguido para la elaboración de la lista final de centros acreditados utilizó criterios cuando menos discutibles. Así, la mencionada lista se elaboró por ordenación simple de las puntuaciones obtenidas en la segunda fase de la convocatoria por las distintas propuestas, pertenecientes a disciplinas científicas muy diferentes entre si. Cabe preguntarse como es posible ordenar en una única lista proyectos pertenecientes a campos tan dispares como la biomedicina, la supercomputación, la astronomía, la física, la química, las matemáticas, la economía, etcétera, sin disponer de referencias que establezcan un nivel común de comparación. La respuesta a esta pregunta es bien simple: no es posible hacerlo, a no ser que uno disponga de unos evaluadores tan especiales que puedan valorar con solvencia proyectos pertenecientes a varias de estas disciplinas. Para poner un símil entroncado con nuestra vida cotidiana, es como pretender establecer una clasificación única entre equipos de fútbol, baloncesto, balonmano, rugby, béisbol, fútbol americano y waterpolo. A la vista de los resultados, uno se pregunta qué necesidad había y qué ventajas han derivado de la organización en dos etapas tan disjuntas del proceso de acreditación.

Los resultados finales de la convocatoria Severo Ochoa 2011 han tenido, sin duda, la virtud de identificar un primer grupo de centros de excelencia españoles. Vaya por delante nuestro convencimiento de que todos y cada uno de estos centros eran merecedores de la acreditación. En cualquier caso, no es menos cierto que las deficiencias que acabamos de señalar han generado una notable frustración entre quienes, considerándose también merecedores de la acreditación Severo Ochoa en base a criterios objetivos, han visto desestimadas sus solicitudes.

A pesar del mensaje equívoco que puede haberse transmitido a la sociedad al haberse acreditado solo ocho centros cuando existía la posibilidad de acreditar a diez de ellos, es evidente que la detección y acreditación de excelencia investigadora en España no está agotada. El Programa Severo Ochoa debe continuar, y el inminente cambio de autoridades ministeriales proporciona una excelente oportunidad para corregir las deficiencias detectadas en su primera convocatoria y optimizar los efectos positivos del Programa.

A modo de resumen, preconizamos: a) Un cambio en el sistema de convocatorias, substituyendo el sistema actual de convocatorias anuales por una única convocatoria, más amplia, que condujera a la acreditación de todos los centros que constituirían, durante el primer período de vigencia del Programa, la red de Centros de Excelencia Severo Ochoa. La principal ventaja derivada de esta forma de actuación sería la de poder evaluar, mediante paneles específicos, centros de las distintas áreas de conocimiento al existir masa crítica suficiente para ello. Por su parte, el peso relativo de las distintas áreas científicas en la red de Centros de Excelencia Severo Ochoa debería cumplir con la condición de reflejar fielmente el mapa español de excelencia investigadora y, a la vez, de reflejar las prioridades en política científica del país, b) La articulación de un sistema de evaluación para la acreditación que

conceda un peso predominante a la excelencia acreditada por los solicitantes (usando criterios internacionales objetivos) en el período objeto de evaluación. c) Si se considera necesaria la aportación de documentación relativa a los planes a implementar en caso de evaluación positiva, que las características exigidas a la misma fueran más acordes con su eventual trascendencia para el proceso de acreditación, permitiendo una evaluación según estándares homologados. Dicha documentación debería incluir información sobre todo tipo de iniciativas (no solo las puramente científicas) que el Centro vaya a tomar para corregir, mejorar o adecuar aspectos de su funcionamiento para incrementar su competitividad y excelencia investigadoras, y d) La continuidad del Programa más allá de su ciclo inicial de vigencia y la articulación de un sistema de evaluación interciclos al que puedan concurrir tanto los centros previamente acreditados como los candidatos a una acreditación inicial. Tal como se ha hecho en Alemania con la Initiative of Excellence, la renovación del programa permite un redimensionado del mismo adaptándolo, tras un período de cuatro años, a las posibles variaciones (cuantitativas y/o cualitativas) operadas en el mapa español de excelencia y a las prioridades en política científica que puedan existir en cada caso.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200